

Edición 1214

Discurso de Instalación – 8° Encuentro tributario

Santiago Castro Gómez
Bogotá D.C, 4 de diciembre de 2019

- El Congreso de la República enfrenta el enorme desafío de tramitar una reforma tributaria antes de que finalice esta legislatura. Es necesario unir esfuerzos para lograr la aprobación de una reforma que incorpore normas que permitan mantener la estabilidad regulatoria en materia fiscal, en aras de incentivar el crecimiento económico y social, así como para contrarrestar el continuo flagelo de nuestra economía: la evasión fiscal.
- En caso de no lograrse tramitar una reforma tributaria en este corto tiempo, no sólo se enviaría un mensaje negativo a la economía nacional, sino que constituiría un golpe contundente y desafortunado a la seguridad jurídica que tanto reclaman contribuyentes.
- Es importante que exista un debate claro, técnico y medido en el desarrollo del proceso legislativo que surte el proyecto de reforma tributaria, especialmente en lo referente a las disposiciones introducidas en su texto que, por ambiciosas que resultan, deben someterse al mayor escrutinio para evitar efectos nocivos en la economía.
- La creación de puntos adicionales a la tarifa del impuesto de renta para un sector exclusivo de la economía y no contaminante, como es el caso de las instituciones financieras, constituye una clara discriminación que carece de una justificación constitucional válida. Si bien es cierto que todas las personas están obligadas a “contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado”, ello debe enmarcarse, invariablemente, en los principios tributarios de la justicia y la equidad.
- La invitación en esta coyuntura es también a responder con empatía y consideración, desde cada una de las diferentes posiciones que podamos tener en relación con la actualidad nacional. Una realidad que nos incite a desarrollar nuevas habilidades, sin olvidar como principal estandarte la unidad del país.

9 de diciembre de 2019

Director:

Santiago Castro Gómez

ASOBANCARIA:

Santiago Castro Gómez
Presidente

Alejandro Vera Sandoval
Vicepresidente Técnico

José Manuel Gómez Sarmiento
Vicepresidente Jurídico

Germán Montoya Moreno
Director Económico

Para suscribirse a Semana Económica, por favor envíe un correo electrónico a semanaeconomica@asobancaria.com

Visite nuestros portales:

www.asobancaria.com
www.yodecidomibanco.com
www.sabermassermas.com

Edición 1214

Discurso de Instalación – 8° Encuentro tributario

Santiago Castro Gómez
Bogotá D.C, 4 de diciembre de 2019

En nombre de Asobancaria, quiero extenderle una cálida bienvenida a los asistentes a la octava edición del Encuentro Tributario. Confiamos en que este espacio dispuesto para ustedes resulte de gran utilidad, especialmente en la coyuntura actual que atraviesa nuestro sistema tributario.

En este momento, se encuentra en trámite una reforma tributaria como consecuencia de la sentencia de la Corte Constitucional mediante la cual se declaró la inexecutable integral de la Ley 1943 de 2018, al identificar vicios de procedimiento en su formación. Ante tal situación, los esfuerzos del Gobierno se habían encaminado, inicialmente, en presentar un proyecto de ley idéntico al texto de la Ley de Financiamiento, propiciando de esta forma un trámite legislativo sereno y expedito que ratificara el contenido de la Ley 1943 de 2018 en el corto lapso del que se dispone.

Sin embargo, dentro del trámite legislativo surtido hasta el momento, se han recibido más de doscientas proposiciones modificatorias del Proyecto de Ley radicado, algunas de las cuales fueron incluidas en la ponencia discutida esta semana, en la cual se ajustaron más de 40 artículos y se introdujeron más de 20.

En este contexto, el Congreso de la República enfrenta el desafío de tramitar una reforma tributaria antes de que finalice esta legislatura; de lo contrario, operaría la reviviscencia a que se refiere la Corte Constitucional en la Sentencia C-481 de 2019. Es necesario entonces unir esfuerzos para lograr la aprobación de una reforma que incorpore normas que permitan mantener la estabilidad regulatoria en materia fiscal y que mantenga disposiciones contenidas en la Ley de Financiamiento que generaron avances positivos en aspectos fundamentales. Entre ellos podemos enumerar el impuesto de renta y complementarios, el IVA y algunos elementos del procedimiento tributario, como por ejemplo el Régimen Simple, el descuento en el impuesto de renta en IVA de bienes de capital, y otros elementos que favorecen a la formalización e inversión. Todo esto en aras de incentivar el crecimiento económico y social, así como herramientas certeras para contrarrestar el continuo flagelo de nuestra economía: la evasión fiscal.

De no lograrse este objetivo, no sólo se enviaría un mensaje negativo a la economía nacional, sino que constituiría un golpe contundente y desafortunado a la seguridad jurídica que tanto reclaman los inversionistas locales y extranjeros, así como los contribuyentes en general. El mensaje es claro: el país no puede perder la oportunidad de mantener su estabilidad normativa fiscal, aprovechando también para rescatar los avances logrados en la Ley 1943.

Editor

Germán Montoya Moreno
Director Económico

6 - 7 FEB 2020 | Hotel Hilton de Cartagena de Indias, Colombia



**22° Congreso
de Tesorería**

Transformación, retos y oportunidades de los mercados

MÁS INFORMACIÓN

AQUÍ

Y en este punto no puedo dejar pasar la oportunidad de referirme a los puntos adicionales que tendrían que liquidar las instituciones financieras en su impuesto de renta por los años 2020, 2021 y 2022, según lo incorporado en el artículo 72 del Proyecto de Ley que actualmente cursa en el Congreso.

Como he manifestado en reiteradas ocasiones, la creación de puntos adicionales a la tarifa del impuesto de renta para un sector exclusivo de la economía y no contaminante, como es el caso de las instituciones financieras, constituye una clara discriminación que carece de una justificación constitucional válida. Si bien es cierto que todas las personas están obligadas a “contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado”, ello debe enmarcarse, invariablemente, en los principios tributarios de la justicia y la equidad. Sin embargo, lo que más llama la atención de esta propuesta –que ahora consagra un anticipo del 100% del valor de la sobretasa– es que en esta oportunidad el Ministerio de Hacienda impartió su aval a esta disposición, cuando hace un año manifestó expresamente su oposición argumentando que “no es de recibo (...) bajo el concepto de equidad tributaria. Es un mal precedente que un sector sea discriminado respecto del resto de la economía”. Debe recordarse que fue precisamente esa falta de aval lo que llevó a la Corte Constitucional a declarar la inexequibilidad de los puntos adicionales consagrados en la Ley de Financiamiento, por lo que resulta desafortunado su cambio de postura.

Es importante que exista un debate claro, técnico y medido en el desarrollo del proceso legislativo que surte el proyecto de reforma tributaria, especialmente en lo referente a las nuevas disposiciones introducidas en su texto que, por ambiciosas que resultan, deben someterse al mayor escrutinio para evitar efectos nocivos en la economía.

Ejemplo de ello es el nuevo requisito exigido para la procedencia de rentas exentas asociadas a la venta de energía generada por medios no convencionales, aquellas asociadas con las viviendas VIP y VIS, al aprovechamiento de plantaciones forestales y al transporte fluvial de bajo calado. Según la nueva disposición introducida en la ponencia para primer debate –y que no se encontraba incorporada en el texto del proyecto original ni en la Ley 1943–, la procedencia de estas rentas exentas se encuentra condicionada a la creación de nuevos empleos, finalidad que, si bien es sumamente loable, no tendrá el efecto buscado. Las

normas fiscales tienen la potencialidad de incentivar o restringir el desarrollo de actividades económicas, pero no tienen la capacidad de crear empleo por sí solas. Aumentar la fuerza laboral en la forma exigida no tiene relación de causa-efecto, por lo que exigirles a los contribuyentes que desarrollan estas especialísimas actividades, aumentar su planta de empleados, alterará indiscutiblemente su frágil ecosistema generando un efecto contrario al buscado. En efecto, se restringirá la actividad productiva que se pretende regular, sin producir un nuevo empleo, y antes bien disminuyendo los existentes. La alteración irreflexiva e improvisada de este catálogo de rentas indudablemente pone en riesgo sectores como la construcción, que hasta ahora se han mostrado como pilares del crecimiento sostenido de nuestra economía.

De otra parte, no podemos ignorar que la construcción de nuestro sistema tributario debe tener en cuenta los efectos internacionales de las normas que se expidan, por lo que la visión normativa no puede ser exclusivamente local, debido a su impacto más allá de nuestras fronteras. La clara regulación que se haga de temas como la subcapitalización, diferencia en cambio, las enajenaciones indirectas, la economía digital, entre otros, determinarán la competitividad del país en materia tributaria, las relaciones comerciales de empresas nacionales y de estas con las extranjeras, y cómo los inversionistas foráneos nos perciban.

Reconociendo los retos que implican las vicisitudes que atraviesa nuestra estructura tributaria, es fundamental aprovechar este foro para estudiar desde la perspectiva fiscal la Misión del Mercado de Capitales, aspecto primordial para desarrollarlo y hacerlo más profundo, líquido, eficiente y diversificado, con el claro propósito de incentivar mayores emisores e inversionistas en un ecosistema de constante innovación.

Por otro lado, en un momento en el que los grandes expertos de tecnología discuten si nos encontramos en la cuarta o, incluso, en la quinta revolución industrial, y todos los sectores de la economía se transforman por medio del desarrollo e implementación de nuevas tecnologías, surge la necesidad de aprovechar herramientas tecnológicas como el *machine learning*, el Big Data y la inteligencia artificial AI, para promover la formalización tributaria y prevenir la evasión y la elusión fiscal, de tal forma que las iniciativas que se aprueben en el Congreso cumplan efectivamente con el propósito de contar con un sistema tributario más eficiente y equitativo, que garantice el

Edición 1214

recaudo requerido para sufragar los gastos del Presupuesto Nacional.

Por todo lo anterior, en días donde la tecnología transforma nuestra realidad, como veremos en este Encuentro, debemos enfrentar con una mirada más humana que nunca, el riesgo inherente de despersonalizar las relaciones. Detrás de cada dato o interacción tecnológica existen personas con sueños, anhelos y necesidades, que con su esfuerzo y disciplina permiten que esta nueva revolución industrial sea posible. En este contexto, la realidad de nuestro país nos invita a reconocernos desde una mirada fraternal, a reprochar todo tipo de violencia y unirnos en un dialogo constante, donde cada día podamos avanzar en beneficio de todos y cada uno de los integrantes de la sociedad.

La invitación en este Encuentro Tributario, donde tendremos la oportunidad de acercar diferentes perspectivas y soluciones a los retos fiscales del país, es también a responder con empatía y consideración, desde cada una de las diferentes posiciones que podamos tener en relación con la actualidad nacional. Una realidad que nos incite a desarrollar nuevas habilidades, sin olvidar como principal estandarte la unidad del país.

Por último, aprovecho esta oportunidad para exaltar la labor del Comité Jurídico Tributario de Asobancaria, por su incansable apoyo en el desarrollo de estudios, propuestas y análisis relacionados con la creación, interpretación y aplicación de la normatividad tributaria en el sector financiero. Como cuerpo colegiado, ha desarrollado una gestión que refleja el compromiso del sector financiero con el sistema fiscal colombiano y que, junto con los colaboradores de Asobancaria, han hecho posible esta nueva edición del Encuentro Tributario.

Espero que este evento sea de gran utilidad para todos los asistentes y que el debate que hemos planteado constituya un insumo de la mayor relevancia para afrontar, desde una perspectiva nacional, los retos que enfrenta el sector y el país en esta materia. Reconozco también que su presencia hoy es la prueba de que el país quiere trabajar y anhela retornar a la normalidad. Colombia no se puede dar el lujo de parar.

Finalmente, deseo que las conferencias y los paneles que hemos organizado para ustedes sean de todo su agrado.

¡Bienvenidos y gracias por acompañarnos!

Edición 1214

Colombia Principales indicadores macroeconómicos

	2015	2016	2017				2018				2019*					
	Total	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total				
Producto Interno Bruto**																
PIB Nominal (COP Billones)	804,7	863,8	217,5	218,7	233,7	250,3	920,2	231,1	234,3	248,8	264,3	978,5	247,4	252,2	267,3	1044,1
PIB Nominal (USD Billones)	255,5	287,0	73,9	72,0	79,6	83,9	308,4	83,1	79,9	83,7	81,3	301,1	77,9	78,7	77,2	328,0
PIB Real (COP Billones)	804,7	821,5	193,9	201,9	209,4	227,4	832,6	197,7	207,8	214,9	233,5	854,0	204,0	214,1	222,0	881,3
PIB Real (% Var. interanual)	3,0	2,1	1,4	1,3	1,5	1,2	1,4	2,0	2,9	2,6	2,7	2,6	3,2	3,0	3,3	3,2
Precios																
Inflación (IPC, % Var. interanual)	6,8	5,7	4,7	4,0	4,0	4,1	4,1	3,1	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2	3,4	3,8	3,4
Inflación sin alimentos (% Var. interanual)	5,2	5,1	5,1	5,1	4,7	5,0	5,0	4,1	3,8	3,7	3,5	3,5	3,3	3,2	3,3	3,2
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	3149	3010	2941	3038	2937	2984	2984	2780	2931	2972	3250	3250	3175	3206	3462	3183
Tipo de cambio (Var. % interanual)	31,6	-4,4	-6,0	1,5	0,4	-0,9	-0,9	-5,5	-3,5	1,2	8,9	8,9	14,2	9,4	16,5	-2,1
Sector Externo (% del PIB)																
Cuenta corriente	-6,3	-4,2	-4,7	-3,3	-3,5	-1,9	-3,3	-3,4	-3,8	-3,6	-4,4	-3,7	-4,6	-4,2	...	-4,2
Cuenta corriente (USD Billones)	-18,6	-12,0	-3,5	-2,5	-2,8	-1,6	-10,3	-2,8	-3,1	-3,1	-3,7	-12,7	-3,6	-3,2	...	-13,7
Balanza comercial	-6,2	-4,5	-3,4	-3,3	-2,9	-1,3	-2,7	-1,9	-2,7	-2,7	-3,7	-2,7	-3,4	-3,4	...	-1,7
Exportaciones F.O.B.	15,7	14,8	15,0	15,3	15,6	15,8	15,4	15,7	16,5	16,3	16,6	15,9	16,3	17,4	...	14,4
Importaciones F.O.B.	21,9	19,3	18,4	18,6	18,5	17,2	18,2	17,6	19,2	19,0	20,3	18,6	19,7	20,8	...	16,5
Renta de los factores	-2,0	-1,8	-3,1	-2,2	-2,7	-2,7	-2,7	-3,6	-3,3	-3,2	-3,4	-3,3	-3,5	-3,5	...	-3,2
Transferencias corrientes	1,9	2,1	1,9	2,2	2,1	2,2	2,1	2,0	2,2	2,3	2,7	2,3	2,3	2,8	...	2,2
Inversión extranjera directa (pasivo)	4,0	4,9	3,4	3,4	6,4	4,5	4,4	2,4	4,5	3,2	3,2	3,3	4,4	4,9	...	12,0
Sector Público (acumulado, % del PIB)																
Bal. primario del Gobierno Central	-0,5	-1,1	-0,7	0,2	0,6	-0,8	-0,8	-0,3	-1,1	-1,9	-0,3	-0,3	-0,6	-2,0
Bal. del Gobierno Central	-3,0	-4,0	-1,2	-1,2	-2,0	-3,6	-3,6	-0,6	-1,5	-3,0	-3,1	-3,1	0,0	-2,4
Bal. estructural del Gobierno Central	-2,2	-2,2	-1,9	-1,9	-1,5
Bal. primario del SPNF	-0,6	0,9	-0,1	1,2	2,0	0,5	0,5	0,5	0,8	0,7	0,2	0,2	1,0	-2,2
Bal. del SPNF	-3,4	-2,4	-0,5	-0,3	-0,8	-2,7	-2,7	0,0	-0,5	-1,8	-2,9	-2,9	0,4	1,0
Indicadores de Deuda (% del PIB)																
Deuda externa bruta	38,2	42,5	38,5	38,5	39,9	40,0	40,0	38,1	38,1	38,4	39,7	39,7	41,1	41,6
Pública	22,6	25,1	22,9	22,4	23,2	23,1	23,1	22,1	21,8	21,8	21,9	21,9	22,7	22,6
Privada	15,6	17,4	15,6	16,0	16,7	16,9	16,9	16,1	16,3	16,5	17,7	17,7	18,5	19,1
Deuda bruta del Gobierno Central	40,8	42,5	43,6	44,1	45,6	46,6	43,1	44,5	46,8	48,7	50,6	47,6	49,1

* Proyecciones. ** PIB Real: Datos originales. - DANE, base 2015.

Fuente: PIB y Crecimiento Real - DANE, proyecciones Asobancaria. Sector Externo - Banco de la República, proyecciones MHCP y Asobancaria. Sector Público - MHCP. Indicadores de deuda - Banco de la República, Departamento Nacional de Planeación y MHCP.

Edición 1214

Colombia Estados financieros del sistema bancario*

	sep-19 (a)	ago-19 (b)	sep-18 (b)	Variación real anual entre (a) y (b)
Activo	666.162	665.570	597.907	7,3%
Disponible	40.129	43.062	36.825	5,0%
Inversiones y operaciones con derivados	128.289	132.428	110.450	11,9%
Cartera de crédito	471.588	466.516	431.091	5,4%
Consumo	140.583	138.203	122.340	10,7%
Comercial	252.422	250.523	237.025	2,6%
Vivienda	66.073	65.351	59.644	6,7%
Microcrédito	12.510	12.439	12.082	-0,3%
Provisiones	29.131	28.896	26.515	5,8%
Consumo	10.423	10.381	9.677	3,8%
Comercial	15.450	15.282	13.975	6,5%
Vivienda	2.347	2.325	2.069	9,3%
Microcrédito	910	907	794	10,4%
Pasivo	577.272	578.392	518.705	7,2%
Instrumentos financieros a costo amortizado	492.155	493.918	450.386	5,3%
Cuentas de ahorro	185.484	184.641	166.653	7,2%
CDT	162.273	161.667	153.099	2,1%
Cuentas Corrientes	54.894	56.265	50.976	3,7%
Otros pasivos	9.586	9.747	3.373	173,8%
Patrimonio	88.891	87.178	79.202	8,1%
Ganancia / Pérdida del ejercicio (Acumulada)	8.500	7.504	6.663	22,9%
Ingresos financieros de cartera	34.450	30.549	32.684	1,5%
Gastos por intereses	12.138	10.777	11.747	-0,5%
Margen neto de Intereses	23.279	20.648	21.736	3,2%
Indicadores				Variación (a) - (b)
Indicador de calidad de cartera	4,38	4,46	4,91	-0,53
Consumo	4,95	4,99	5,69	-0,74
Comercial	4,21	4,33	4,82	-0,61
Vivienda	3,26	3,28	3,18	0,08
Microcrédito	7,19	7,35	7,29	-0,11
Cubrimiento	141,1	138,9	125,3	-15,85
Consumo	149,9	150,5	139,0	10,88
Comercial	145,3	140,9	122,4	22,97
Vivienda	108,9	108,5	108,9	-0,05
Microcrédito	101,2	99,3	90,1	11,10
ROA	1,70%	1,91%	1,49%	0,2
ROE	12,95%	13,66%	11,37%	1,6
Solvencia	14,94%	15,00%	15,71%	-0,8

* Cifras en miles de millones de pesos.

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

Edición 1214

Colombia

Principales indicadores de inclusión financiera

	2015	2016	2017	2018				2019		
	Total	Total	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2
Profundización financiera - Cartera/PIB (%)	49,9	50,2	50,1	49,8	49,8	49,4	50,1	50,1	49,9	50,1
EC										
Efectivo/M2 (%)	12,53	12,59	12,18	12,40	12,07	12,27	13,09	13,09	12,66	12,84
Cobertura										
Municipios con al menos una oficina o un corresponsal bancario (%)	99,9	99,7	100	99,9	100	99,9	99,2	99,2
Municipios con al menos una oficina (%)	75,3	73,9	73,9	74,0	74,1	74,2	74,4	74,4	74,5	74,4
Municipios con al menos un corresponsal bancario (%)	99,6	99,5	100	99,9	100	98,2	98,3	98,3
Acceso										
Productos personas										
Indicador de bancarización (%) SF*	76,30	77,30	80,10	80,10	80,8	81,3	81,4	81,4	82,3	82,6
Indicador de bancarización (%) EC**	75,40	76,40	79,20	79,00	79,70	80,4	80,5	80,5	81,3	81,6
Adultos con: (en millones)										
Cuentas de ahorro EC	23,01	23,53	25,16	25,00	25,3	25,6	25,75	25,75	25,79	25,99
Cuenta corriente EC	1,75	1,72	1,73	1,74	1,81	1,8	1,89	1,89	1,95	2,00
Cuentas CAES EC	2,81	2,83	2,97	3,00	3,02	3,02	3,02	3,02	3,03	3,02
Cuentas CATS EC	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,71	0,71	2,10	2,32
Otros productos de ahorro EC	0,58	0,77	0,78	0,78	0,81	0,82	0,81	0,81	0,83	0,84
Crédito de consumo EC	8,28	8,74	9,17	7,23	7,37	7,47	7,65	7,65	7,82	8,00
Tarjeta de crédito EC	8,94	9,58	10,27	9,55	9,83	9,98	10,05	10,05	10,19	10,37
Microcrédito EC	3,50	3,56	3,68	3,41	3,50	3,49	3,51	3,51	3,49	3,48
Crédito de vivienda EC	1,31	1,39	1,43	1,34	1,37	1,38	1,40	1,40	1,41	1,43
Crédito comercial EC	-	1,23	1,02	0,65	0,67	0,66
Al menos un producto EC	24,66	25,40	27,1	26,8	27,2	27,5	27,64	27,64	28,03	28,25
Uso										
Productos personas										
Adultos con: (en porcentaje)										
Algún producto activo SF	64,5	66,3	68,6	67,1	68,0	68,4	68,5	68,5	69,2	69,8
Algún producto activo EC	63,5	65,1	66,9	65,7	66,6	67,1	67,2	67,2	67,8	68,4
Cuentas de ahorro activas EC	71,7	72,0	71,8	67,7	68,4	68,4	68,3	68,3	68,9	70,1
Cuentas corrientes activas EC	86,3	84,5	83,7	84,4	85,0	85,1	85,5	85,5	85,8	85,9
Cuentas CAES activas EC	87,3	87,5	89,5	89,7	89,8	89,8	89,7	89,7	89,8	89,9
Cuentas CATS activas EC	96,5	96,5	96,5	96,5	95,2	96,5	67,7	67,7	58,2	58,3
Otros pdtos. de ahorro activos EC	53,1	66,6	62,7	62,0	62,5	62,1	61,2	61,2	61,3	61,8
Créditos de consumo activos EC	82,4	82,0	83,5	82,0	81,5	81,8	82,2	82,2	81,7	81,9
Tarjetas de crédito activas EC	92,0	92,3	90,1	88,9	88,9	88,7	88,7	88,7	88,3	88,6
Microcrédito activos EC	70,8	66,2	71,1	71,2	70,4	69,4	68,9	68,9	68,9	78,0

Edición 1214

Colombia

Principales indicadores de inclusión financiera

	2015	2016	2017	2018				2019		
	Total	Total	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2
Créditos de vivienda activos EC	79,1	79,3	78,9	78,2	77,7	77,8	77,8	77,8	77,8	78,0
Créditos comerciales activos EC	-	85,3	84,7	59,2	58,7	57,6
Acceso										
Productos empresas										
Empresas con: (en miles)										
Al menos un producto EC	726,8	751,0	775,2	944,3	947,8	946,6	946,5	946,5	940,7	940,3
Cuenta de ahorro EC	475,5	500,8	522,7	649,7	647,7	648,9
Cuenta corriente EC	420,4	420,9	430,7	488,9	505,2	502,4
Otros productos de ahorro EC	11,26	15,24	14,12	14,4	14,1	14,0
Crédito comercial EC	223,2	242,5	243,6	265,3	272,2	276,5
Crédito de consumo EC	96,65	98,72	102,5	104,4	106,7	105,3
Tarjeta de crédito EC	77,02	79,96	94,35	102,1	104,4	105,1
Al menos un producto EC	726,7	751,0	775,1	944,3	947,8	946,6
Uso										
Productos empresas										
Empresas con: (en porcentaje)										
Algún producto activo EC	75,2	74,7	73,3	71,6	71,9	71,6
Algún producto activo SF	75,2	74,7	73,3	71,7	71,9	71,6	71,6	71,6	70,0	69,9
Cuentas de ahorro activas EC	49,1	49,1	47,2	48,1	47,7	48,2
Otros pdtos. de ahorro activos EC	45,3	57,5	51,2	50,8	49,5	49,5
Cuentas corrientes activas EC	90,5	89,1	88,5	88,5	88,2	88,6
Microcréditos activos EC	60,8	63,2	62,0	58,5	58,5	57,2
Créditos de consumo activos EC	84,8	84,9	85,1	83,7	83,4	83,7
Tarjetas de crédito activas EC	85,6	88,6	89,4	90,6	89,8	90,0
Créditos comerciales activos EC	89,2	91,3	90,8	91,0	91,1	91,4
Operaciones (semestral)										
Total operaciones (millones)	4.333	4.926	5.462	-	2.926	-	3.406	6.332	-	3.952
No monetarias (Participación)	44,7	48,0	50,3	-	52,5	-	55,6	54,2	-	57,9
Monetarias (Participación)	55,3	52,0	49,7	-	47,4	-	44,3	45,8	-	42,1
No monetarias (Crecimiento anual)	33,3	22,22	16,01	-	18,66	-	30,9	25,1	-	48,6
Monetarias (Crecimiento anual)	6,09	6,79	6,14	-	6,30	-	7,0	6,7	-	19,9
Tarjetas										
Crédito vigentes (millones)	13,75	14,93	14,89	14,91	15,03	15,17	15,28	15,28	15,33	15,46
Débito vigentes (millones)	22,51	25,17	27,52	28,17	28,68	29,26	29,57	29,57	30,53	31,39
Ticket promedio compra crédito (\$miles)	215,9	205,8	201,8	194,1	196,1	183,1	194,4	194,4	184,9	193,2
Ticket promedio compra débito (\$miles)	137,4	138,3	133,4	121,2	123,2	120,3	131,4	131,4	118,2	116,4

*EC: Establecimientos de crédito; incluye Bancos, Compañías de financiamiento comercial, Corporaciones financieras, Cooperativas financieras e Instituciones Oficiales Especiales. **SF: Sector Financiero; incluye a los Establecimientos de crédito, ONG y Cooperativas no vigiladas por la Superintendencia Financiera.

Fuente: Profundización – Superintendencia Financiera y DANE. Cobertura, acceso y uso - Banca de las Oportunidades. Operaciones y tarjetas – Superintendencia Financiera.